**PARTE III. FICHAS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

|  |
| --- |
| **Parte III.1.A**  Ficha actualizada\* de información complementaria sobre ayudas regionales individuales a la inversión  \* Pendiente de adopción formal. |

La presente ficha de información complementaria no es obligatoria. No obstante, se recomienda cumplimentarla, además del formulario de «Información general», para la notificación de toda ayuda individual a la inversión contemplada por las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional aplicables desde el 1 de enero de 2022 (DAR)[[1]](#footnote-1).

|  |
| --- |
| Ámbito de aplicación |

* 1. **Motivos para notificar la medida:**

La notificación se refiere a la ayuda individual concedida en el marco de un régimen, y el importe total de ayuda de todas las fuentes es superior al umbral de notificación. Facilítense las referencias de los correspondientes regímenes de ayuda estatal aprobados o exentos por categoría:

|  |
| --- |
| … |

La notificación se refiere a la ayuda individual concedida al margen de un régimen (ayudas *ad hoc*).

La notificación se refiere a la ayuda concedida a un beneficiario que ha cesado en la misma actividad o en una actividad similar[[2]](#footnote-2) en el EEE en los dos años anteriores a la fecha de solicitud de ayuda o que en el momento de solicitar la ayuda tiene la intención de cesar en dicha actividad dentro de un período de dos años después de terminada la inversión que se va a subvencionar.

Otro (especifíquese):

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Ámbito de aplicación de la medida de ayuda notificada**
     1. Confírmese que el beneficiario no es una empresa en crisis[[3]](#footnote-3).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Facilítese una copia del formulario de solicitud y del (proyecto de) acuerdo de concesión de ayuda.

|  |
| --- |
| Información adicional sobre el beneficiario, el proyecto de inversión y la ayuda |

* 1. **Beneficiario**
     1. Indíquese la identidad del beneficiario o los beneficiarios de la ayuda:

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si la identidad jurídica del beneficiario de la ayuda es diferente de la de la empresa o las empresas que financian el proyecto, o de la del beneficiario o los beneficiarios efectivos de la ayuda, especifíquense las diferencias e indíquese la identidad de las otras empresas concernidas.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Descríbase claramente la relación entre el beneficiario, el grupo de empresas al que pertenece y otras empresas asociadas, incluidas las empresas en participación.

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Proyecto de inversión**
     1. Facilítese la información siguiente sobre el proyecto de inversión notificado:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de presentación de la solicitud de ayuda: |  |
| Fecha de inicio de los trabajos en el proyecto de inversión: |  |
| Fecha de inicio de la producción: |  |
| Fecha en la que se alcanza la plena capacidad de producción: |  |
| Fecha prevista de finalización del proyecto de inversión: |  |

* + 1. Si la notificación se refiere a una inversión en una zona «a» o una inversión de una o más pymes[[4]](#footnote-4) en una zona «c» (punto 45 de las DAR), especifíquense la categoría o las categorías de inversión inicial a las que se refiere la notificación (punto 19, número 13, de las DAR):

Creación de un nuevo establecimiento.

Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.

Diversificación de la producción de un establecimiento hacia productos que anteriormente no se producían en él.

Cambio fundamental en el proceso general de producción del producto o los productos afectados por la inversión en el establecimiento.

Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que haya cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido[[5]](#footnote-5).

* + 1. Si la notificación se refiere a una inversión de una gran empresa en una zona «c», especifíquense la categoría o las categorías de inversión inicial a las que se refiere la notificación (punto 19, número 14, y punto 14 de las DAR):

Creación de un nuevo establecimiento.

Diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea la misma ni similar a la realizada previamente en el establecimiento.

Diversificación de la producción de un establecimiento hacia productos no producidos previamente en él, con arreglo a las tres condiciones acumulativas del punto 14 de las DAR[[6]](#footnote-6).

Cambio fundamental en el proceso de producción global del producto o los productos afectados por la inversión en el establecimiento, con arreglo a las tres condiciones acumulativas del punto 14 de las DAR.

Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que haya cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido, siempre que la nueva actividad que se vaya a realizar utilizando los activos adquiridos no sea la misma actividad ni una actividad similar a la realizada en el establecimiento con anterioridad a la adquisición[[7]](#footnote-7).

* + 1. Descríbase brevemente el proyecto de inversión, explicando, además, por qué encaja en una o varias de las categorías de inversión inicial indicadas anteriormente:

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Costes subvencionables calculados en función de los costes de inversión**
     1. Hágase el desglose siguiente del total de costes de inversión subvencionables, en valor nominal y en valor actualizado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Coste total subvencionable (nominal)(°) | Coste total subvencionable (actualizado)(°) |
| Costes de estudios preparatorios o de consultoría vinculados a la inversión (solo pymes) |  |  |
| Terrenos |  |  |
| Edificios |  |  |
| Instalaciones/Maquinaria/Equipos |  |  |
| Activos inmateriales |  |  |
| Coste total subvencionable |  |  |

*(°) En moneda nacional (véase también el punto 2.5)*

* + 1. Confírmese que los activos adquiridos son nuevos (punto 27 de las DAR)[[8]](#footnote-8).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Apórtense pruebas que demuestren que, en el caso de las pymes, no se incluye en los costes subvencionables más del 50 % de los costes de los estudios preparatorios o de los costes de consultoría relacionados con la inversión (punto 28 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Apórtense pruebas que demuestren que, en el caso de ayudas concedidas a grandes empresas para una transformación fundamental en el proceso de producción, los costes subvencionables superan la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores (punto 29 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Indíquese la base jurídica o explíquese, en el caso de ayudas concedidas para la diversificación de un establecimiento existente, de qué manera se garantiza que los costes subvencionables superen como mínimo el 200 % del valor contable de los activos que se reutilizan, registrados en el ejercicio fiscal anterior al inicio de los trabajos (punto 30 de las DAR). Si procede, apórtese documentación que contenga los datos cuantitativos pertinentes.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. En los casos de arrendamiento de activos materiales, facilítese la referencia a las disposiciones pertinentes de la base jurídica en las que se establezca el cumplimiento de las condiciones que se señalan a continuación (punto 31 de las DAR) o explíquese cómo se garantiza tal cumplimiento:
* respecto de terrenos y edificios, el arrendamiento debe mantenerse durante un mínimo de cinco años después de la fecha prevista de finalización del proyecto de inversión en el caso de las grandes empresas o de tres años en el caso de las pymes,

|  |
| --- |
| … |

* respecto de instalaciones o maquinaria, el arrendamiento debe constituir un arrendamiento financiero e incluir la obligación de que el beneficiario de la ayuda adquiera el activo al término del contrato de arrendamiento.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. En el punto 32 de las DAR, se dispone, en caso de adquisición de un establecimiento, lo siguiente: «[E]en principio solo deben tenerse en cuenta los costes de la compra de los activos a terceros no relacionados con el comprador.No obstante, cuando un miembro de la familia del propietario inicial o un empleado se haga cargo de una pequeña empresa, no se aplicará la condición de que los activos deban ser adquiridos a terceros no relacionados con el comprador.La operación deberá tener lugar en condiciones de mercado.Si la adquisición de los activos de un establecimiento va acompañada de una inversión adicional que puede recibir ayuda regional, los costes subvencionables de esta inversión adicional deben añadirse a los costes de adquisición de los activos del establecimiento».

Si procede en el caso notificado, explíquese cómo se han cumplido las citadas condiciones, aportando la documentación justificativa pertinente.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si los costes subvencionables del proyecto de inversión incluyen activos inmateriales, explíquese de qué manera se garantiza que se cumplirán las condiciones establecidas en los puntos 33 a 34 de las DAR[[9]](#footnote-9). En tales casos, facilítese una referencia precisa a la disposición pertinente de la base jurídica.

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Costes subvencionables calculados en función de los costes salariales**
     1. Procédase como sigue:
* explíquese cómo se han establecido los costes subvencionables calculados en función de los costes salariales (punto 35 de las DAR),
* explíquese cómo se ha calculado el número de puestos de trabajo creados con referencia al punto 19, número 16, de las DAR,
* explíquese cómo se han establecido los costes salariales de las personas contratadas con referencia al punto 19, número 33, de las DAR, y
* facilítense los cálculos pertinentes y la documentación justificativa de las cifras.

|  |
| --- |
| …  … |

* 1. **Cálculo de los costes subvencionables actualizados y del importe de la ayuda**
     1. Rellénese el cuadro que sigue con los datos pormenorizados de los costes subvencionables por categoría de coste subvencionable que deberá sufragarse durante toda la vida del proyecto de inversión:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Valor nominal / actualizado | N-0° | N+1° | N+2 ° | N+3 ° | N+X° | Total° |
| Estudios preparatorios, etc. (solo pymes) | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
| Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Terrenos | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Edificios | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Instalaciones/  Maquinaria/ | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
| Equipos | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Activos inmateriales | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Costes salariales | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Otros (especifíquense) | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Total | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |

*° En moneda nacional*

Indíquese la fecha de actualización de los importes, así como el tipo de actualización utilizado[[10]](#footnote-10):

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Rellénese el cuadro que sigue con los datos pormenorizados de las ayudas notificadas concedidas (o que se concederán) para el proyecto de inversión, atendiendo a la forma de ayuda aplicable:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Valor nominal / actualizado | N-0° | N+1° | N+2 ° | N+3 ° | N+X° | Total° |
| Subvención | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Préstamo | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Garantías | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ventaja fiscal | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| …. | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| …. | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |
| Total | Valor nominal |  |  |  |  |  |  |
|  | Valor actualizado |  |  |  |  |  |  |

*° En moneda nacional*

Indíquese la fecha de actualización de los importes, así como el tipo de actualización utilizado:

|  |
| --- |
| … |

Respecto de cada forma de ayuda mencionada en el cuadro anterior, indíquese cómo se ha calculado el equivalente de subvención:

|  |
| --- |
| Préstamos a tipo reducido:  … |

|  |
| --- |
| Garantías:  … |

|  |
| --- |
| Reducciones fiscales:  … |

|  |
| --- |
| Otras:  …. |

* + 1. Indíquese si alguna de las medidas de ayuda que vayan a concederse al proyecto no se ha definido aún, y explíquese cómo velará la autoridad otorgante por que se respete la intensidad máxima de ayuda aplicable (puntos 93 y 94 de las DAR):

|  |
| --- |
| … |

* + 1. ¿Está cofinanciado el proyecto por alguno de los fondos de la UE ejecutados en régimen de gestión compartida (en lo sucesivo, los «Fondos»)? En caso afirmativo, explíquese en virtud de qué programa se obtendrá la financiación. Indíquese igualmente a cuánto ascendería la financiación de los Fondos.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si el beneficiario (a nivel de grupo) ha recibido ayuda para una o más inversiones iniciales relacionadas con la misma actividad o una actividad similar y comenzadas en la misma región NUTS 3 en los tres años anteriores a la fecha de inicio de los trabajos del proyecto de inversión notificado (punto 19, número 27, de las DAR), facilítense los detalles de las medidas de ayuda relativas a cada una de esas inversiones iniciales anteriores (inclúyase lo siguiente: breve descripción del proyecto de inversión, fecha de solicitud de la ayuda, fecha de concesión de la ayuda, fecha de inicio de los trabajos, importe o importes de la ayuda y costes subvencionables[[11]](#footnote-11)).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Costes de inversión subvencionables° | Importe de ayuda concedido° | Fecha de solicitud | Fecha de concesión de la ayuda | Fecha de inicio de los trabajos | Breve descripción | Referencia o referencias de las ayudas |
| Proyecto de inversión inicial 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| Proyecto de inversión inicial 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| Proyecto de inversión inicial 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |

*° En moneda nacional*

* + 1. Confírmese que el importe total de la ayuda que se concederá al proyecto de inversión inicial no supera el importe resultante de la «intensidad máxima de ayuda» (definida en el punto 19, número 19, de las DAR), teniendo en cuenta la intensidad incrementada de ayuda para las pymes (establecida en el punto 186 de las DAR) y el «importe ajustado de la ayuda» (definido en el punto 19, número 3, de las DAR), según proceda. Facilítense la documentación y los cálculos pertinentes para justificarlo.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Confírmese que, si el importe de los costes subvencionables se aparta del importe notificado, no se superarán ni el importe máximo de ayuda aprobado, en valor actualizado, ni la intensidad de ayuda aprobada.

Sí

* + 1. Cuando la ayuda prevista para el proyecto de inversión se vaya a conceder en virtud de varios regímenes de ayudas de finalidad regional o se vaya a acumular con ayudas *ad hoc*, confírmese que la primera autoridad otorgante ha calculado de antemano la intensidad máxima de ayuda permisible que puede concederse al proyecto y especifíquese dicha intensidad máxima. Explíquese de qué manera las autoridades otorgantes de la ayuda garantizarán que se respete la intensidad máxima de ayuda (punto 99 de las DAR).
    2. Si la inversión inicial está vinculada a un proyecto de cooperación territorial europea (CTE), explíquese, con referencia a lo dispuesto en el punto 100 de las DAR, cómo se determina la intensidad máxima de ayuda aplicable al proyecto y a los distintos beneficiarios.

|  |
| --- |
| … |

|  |
| --- |
| Evaluación de la compatibilidad de la medida |

* 1. **Contribución al desarrollo regional, efectos positivos y necesidad de intervención del Estado** 
     1. Procédase como sigue:
* indíquese la ubicación exacta del proyecto subvencionado (es decir, la entidad local y la región NUTS 2 o 3 a la que pertenece),
* indíquese su carácter de ayuda regional en el mapa de ayuda regional vigente [es decir, si se encuentra en una zona elegible para recibir ayuda regional con arreglo al artículo 107, apartado 3, letras a) o c)], y
* especifíquese la intensidad máxima de ayuda aplicable a las grandes empresas.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Explíquese cómo contribuirá la ayuda al desarrollo regional y, si procede, indíquese qué otros efectos positivos producirá la ayuda[[12]](#footnote-12).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si la notificación se refiere a una solicitud individual de ayuda en el marco de un régimen, explíquese cómo contribuye el proyecto al objetivo del régimen y apórtese la correspondiente documentación justificativa (punto 46 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si la notificación se refiere a una ayuda *ad hoc*, explíquese cómo contribuye el proyecto a la estrategia de desarrollo de la zona en cuestión y apórtese la correspondiente documentación justificativa (punto 53 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Explíquese cómo se aplica la disposición que exige que la inversión se mantenga en la zona en cuestión durante un mínimo de cinco años (tres años en el caso de las pymes) a partir de su finalización (punto 47 de las DAR). Facilítese la referencia a la disposición pertinente de la base jurídica (por ejemplo, el contrato de concesión de ayuda).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Cuando la ayuda se calcule en función de los costes salariales, explíquese cómo se aplica la disposición que exige que se creen puestos de trabajo en los tres años siguientes a la finalización de la inversión y que cada puesto de trabajo creado por la inversión se mantenga en la región durante un período de cinco años (tres años en el caso de las pymes) a partir de la fecha en que el puesto se haya cubierto por primera vez (punto 36 de las DAR). Facilítese la referencia a la disposición pertinente de la base jurídica (por ejemplo, el contrato de concesión de ayuda).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Facilítese la referencia a la disposición pertinente de la base jurídica o demuéstrese que el beneficiario o los beneficiarios han de hacer una aportación financiera mínima del 25 % de los costes subvencionables, mediante sus propios recursos o mediante financiación externa, exenta de cualquier tipo de ayuda pública[[13]](#footnote-13) (punto 48 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. ¿Se ha comprometido o se compromete a llevar a cabo una evaluación de impacto medioambiental («EIM») para la inversión? (Punto 49 de las DAR)

Sí

No

Si la respuesta es negativa, explíquese por qué no se requiere una EIM para el proyecto.

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Efecto incentivador de la medida**
     1. Confírmese que los trabajos relativos a la inversión individual notificada no comenzaron hasta después de haberse presentado el formulario de solicitud de ayuda (punto 62 de las DAR). Apórtense una copia de la solicitud de ayuda enviada por el beneficiario a la autoridad otorgante y pruebas documentales de la fecha de inicio de los trabajos.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Explíquese el efecto incentivador de la ayuda describiendo la hipótesis de contraste con referencia a uno de los dos supuestos posibles mencionados en el punto 59 de las DAR.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si la ayuda regional se concede en regiones «a», mediante fondos de la política de cohesión o el Feader, a inversiones necesarias para alcanzar niveles fijados por el Derecho de la Unión, explíquese lo siguiente (y apórtese documentación justificativa):
* ¿Cuál es el nivel en cuestión?
* ¿Por qué es necesaria la inversión para alcanzar ese nivel?
* ¿Por qué en ausencia de la ayuda no sería suficientemente rentable para el beneficiario hacer la inversión en la zona en cuestión? (Punto 61 de las DAR)

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Idoneidad de la medida**
     1. Si la notificación se refiere a una ayuda *ad hoc*, demuéstrese la manera en que este tipo de ayuda garantiza el desarrollo de la zona en cuestión mejor que una ayuda concedida con arreglo a un régimen u otros tipos de medidas (punto 83 de las DAR):

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si la ayuda se concede en formas que aporten una ventaja pecuniaria directa[[14]](#footnote-14), demuéstrese por qué no son adecuadas otras formas de ayuda potencialmente menos falseadoras, como anticipos reembolsables o ayudas basadas en instrumentos de deuda o capital[[15]](#footnote-15) (punto 85 de las DAR):

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Proporcionalidad de la medida**
     1. En el supuesto 1, apórtese la información que se indica a continuación (o hágase referencia a las partes pertinentes de la hipótesis de contraste presentada) (punto 96 de las DAR):
* cálculo de la tasa interna de rentabilidad («TIR») de la inversión con y sin la ayuda[[16]](#footnote-16):

|  |
| --- |
| … |

* información sobre los criterios de referencia pertinentes para la empresa (por ejemplo, tasas de rentabilidad normales exigidas por el beneficiario para emprender proyectos similares, coste de capital de la empresa en su conjunto, criterios de referencia del sector pertinentes):

|  |
| --- |
| … |

* explicación del motivo por el cual, teniendo en cuenta lo anterior, la ayuda es el mínimo necesario para que el proyecto sea suficientemente rentable:

|  |
| --- |
| … |

* + 1. En el supuesto 2, apórtese la información que se indica a continuación (o hágase referencia a las partes pertinentes de la hipótesis de contraste presentada) (punto 97 de las DAR):
* cálculo de la diferencia entre el valor actual neto («VAN») de la inversión en la zona en cuestión y el VAN de la inversión en la ubicación alternativa[[17]](#footnote-17):

|  |
| --- |
| … |

* todos los parámetros utilizados para el cálculo anterior (entre otros, el marco temporal, el tipo de descuento utilizado, etc.):

|  |
| --- |
| … |

* explicación del motivo por el cual, teniendo en cuenta lo anterior, la ayuda no supera la diferencia entre el VAN de la inversión en la zona en cuestión y el VAN en la ubicación alternativa:

|  |
| --- |
| … |

* 1. **Prevención de efectos negativos indebidos en la competencia y el comercio**

Definición del mercado correspondiente:

* + 1. Apórtese la información que se señala a continuación para determinar el mercado o los mercados de producto en cuestión (es decir, los productos afectados por el cambio en el comportamiento del beneficiario de la ayuda), así como los competidores y los clientes/consumidores afectados (puntos 124 y 125 de las DAR):
* Especifíquense el producto o los productos que se fabricarán en el establecimiento beneficiario de la ayuda una vez finalizada la inversión e indíquese, en su caso, el código NACE, el código Prodcom o la nomenclatura CPA para los proyectos en el sector de los servicios.

|  |
| --- |
| … |

* Indíquese si los productos contemplados por el proyecto sustituirán a cualquier otro producto fabricado por el beneficiario (a nivel de grupo). ¿Qué producto o productos serán sustituidos? Si los productos sustituidos no se fabrican en la ubicación del proyecto, indíquese dónde se fabrican actualmente. Descríbase la relación entre la producción sustituida y la inversión actual e indíquese el calendario previsto para llevar a cabo la sustitución.

|  |
| --- |
| … |

* Indíquese qué otro producto u otros productos pueden fabricarse en las nuevas instalaciones (debido a la flexibilidad de las instalaciones de producción del beneficiario) con un coste adicional mínimo o sin ningún coste adicional.

|  |
| --- |
| … |

* Explíquese si el proyecto se refiere a un producto intermedio y si una parte significativa de la producción se vende de forma distinta que en el mercado (en condiciones de mercado). Sobre la base de la explicación anterior, a los efectos del cálculo de la cuota de mercado y del aumento de la capacidad en lo que resta de la presente sección, indíquese si el producto afectado es el producto contemplado por el proyecto o si se trata de un producto de una fase posterior de la cadena de producción.

|  |
| --- |
| … |

* Indíquense el mercado o los mercados de producto correspondientes. El mercado de producto correspondiente incluye el producto afectado y sus sustitutivos tanto en el lado de la demanda, es decir, los productos considerados sustitutivos por el consumidor (debido a sus características, precio y uso previsto), como en el lado de la oferta, es decir, los productos considerados sustitutivos por los productores (debido a la flexibilidad de las instalaciones de producción del beneficiario y sus competidores). Indíquense los productos que se consideran sustitutivos en el lado de la demanda y en el lado de la oferta en este caso. Apórtense pruebas (si es posible, de un tercero independiente) para apoyar las conclusiones sobre este punto.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Apórtense información y pruebas justificativas sobre el mercado geográfico correspondiente del beneficiario:

|  |
| --- |
| … |

**En relación con el supuesto 1**[[18]](#footnote-18)

Poder de mercado (puntos 108 y 127 de las DAR):

* + 1. Apórtese la información siguiente sobre la posición del beneficiario en el mercado (la posición en el mercado durante un período de tiempo antes de recibir la ayuda y la posición prevista en el mercado después de finalizada la inversión) (punto 133 de las DAR):
* una estimación de las ventas totales (en valor y volumen) del beneficiario de la ayuda en el mercado correspondiente (a nivel de grupo),

|  |
| --- |
| … |

* una estimación de las ventas totales de todos los productores en el mercado correspondiente (en valor y volumen); si se dispone de estadísticas elaboradas por fuentes públicas o independientes, inclúyanse aquí.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Facilítese una evaluación de la estructura del mercado correspondiente indicando, por ejemplo, el nivel de concentración existente en el mercado, los posibles obstáculos a la entrada, el poder de la demanda y los obstáculos a la expansión o a la salida. Apórtense pruebas (si es posible, de un tercero independiente) para apoyar las conclusiones sobre este punto.

|  |
| --- |
| … |

Capacidad (punto 127, número 1, de las DAR):

* + 1. Facilítese una estimación de la capacidad de producción adicional creada por la inversión (en volumen y valor):

|  |
| --- |
| … |

**Para todos los casos**

Efectos negativos manifiestos:

* + 1. En el supuesto 1, apórtese la información siguiente, con documentación justificativa, sobre el mercado de producto correspondiente[[19]](#footnote-19):
* Desde una perspectiva a largo plazo, ¿está el mercado correspondiente estructuralmente en declive absoluto (es decir, registra una tasa de crecimiento negativa)? (Punto 130 de las DAR)

|  |
| --- |
| … |

* ¿Está el mercado correspondiente en declive relativo (es decir, presenta una tasa de crecimiento positiva, pero no superior a un parámetro de referencia de la tasa de crecimiento)? (Punto 130 de las DAR)

|  |
| --- |
| … |

* + 1. En el supuesto 2, indíquese si, en ausencia de ayuda, la inversión habría recaído en una zona con una intensidad de ayuda regional igual o superior a la de la zona que se considera (punto 117 de las DAR). Apórtense pruebas que respalden la posición.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Confírmese que el beneficiario ha presentado una declaración en la que confirma que, a nivel de grupo, no ha cesado en la misma actividad o en una actividad similar en el EEE en los dos años previos a la fecha de la solicitud de ayuda, ni tiene la intención de cesar en la misma actividad o en una actividad similar en el EEE dentro de un período de dos años después de terminada la inversión (punto 118 de las DAR).

Si ha presentado dicha declaración, adjúntese una copia. Si no la ha presentado, explíquense los motivos.

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Si el beneficiario, a nivel de grupo, ha cesado en la misma actividad o en una actividad similar en otra zona del EEE en los dos años previos a la fecha de la solicitud de ayuda, o tiene la intención de hacerlo dentro de un período de dos años después de terminada la inversión, y ha trasladado esa actividad a la zona objetivo, o tiene la intención de hacerlo, explíquese por qué se considera que no hay un nexo causal entre la ayuda y la reubicación (punto 118 de las DAR).

|  |
| --- |
| … |

* + 1. Explíquese si la ayuda estatal daría lugar directamente a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en los emplazamientos existentes en el EEE. Si la ayuda estatal daría lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en los emplazamientos existentes en el EEE, indíquense el número y la proporción con respecto al empleo total del emplazamiento o de los emplazamientos de que se trate.

|  |
| --- |
| … |

|  |
| --- |
| Transparencia |

* 1. Confírmese que se publicará, bien el texto completo de la decisión por la que se concede la ayuda individual o del régimen de ayudas aprobado y sus disposiciones de aplicación, o un enlace al mismo, bien información sobre cada ayuda individual superior a 100 000 EUR, utilizando la estructura que figura en el anexo VIII, en el módulo de transparencia de las concesiones (TAM) de la Comisión Europea o en un sitio web general consagrado a las ayudas estatales, a nivel nacional o regional[[20]](#footnote-20), en un plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la ayuda o, en el caso de las ayudas en forma de ventajas fiscales, en el plazo de un año a partir de la fecha límite en que deba presentarse la declaración de impuestos.

Sí

* 1. Facilítense las referencias a las disposiciones pertinentes de la base jurídica en las que se establezca que la autoridad otorgante debe publicar en el módulo de transparencia de las concesiones (TAM) o en un sitio web general consagrado a las ayudas estatales, a nivel nacional o regional[[21]](#footnote-21), al menos la información siguiente sobre los regímenes de ayudas estatales notificados: el texto del régimen de ayudas notificado y sus disposiciones de aplicación, la autoridad otorgante, los beneficiarios individuales, el importe de la ayuda por beneficiario y la intensidad de ayuda (punto 136 de las DAR).

Si no se han adoptado dichas disposiciones, explíquese por qué. De manera similar, si las disposiciones no figuran en la base jurídica del régimen notificado, sino en otros documentos legislativos, indíquese este extremo.

|  |
| --- |
| … |

Facilítense las referencias a las disposiciones pertinentes de la base jurídica en las que se establezca que la información mencionada se pondrá a disposición del público general sin restricciones durante al menos diez años a partir de la fecha de concesión de la ayuda (punto 140 de las DAR).

|  |
| --- |
| Presentación de informes y control |

* 1. Confírmese que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, y el Reglamento de la Comisión (CE) 794/2004, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se presentarán a la Comisión los informes anuales pertinentes.

Sí

* 1. Confírmese que, durante al menos diez años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, se conservarán registros detallados que contengan la información y la documentación justificativa necesarias para determinar que se han respetado todas las condiciones de compatibilidad, y dichos registros se facilitarán a la Comisión cuando esta así lo solicite.

Sí

1. Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional (DO C 153 de 29.4.2021, p. 1). [↑](#footnote-ref-1)
2. Por «la misma actividad o una actividad similar» se entiende una actividad que entra en la misma categoría (código numérico de cuatro dígitos) de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Rev. 2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Con arreglo a la definición que figura en la Comunicación de la Comisión «Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis» (DO C 249 de 31.7.2014, p. 1). [↑](#footnote-ref-3)
4. Por «pymes» se entiende las empresas que cumplen las condiciones establecidas en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). [↑](#footnote-ref-4)
5. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las condiciones son las siguientes: 1) la inversión debe referirse a una inversión inicial en un territorio designado para la ayuda cofinanciada del FTJ (Fondo de Transición Justa) en una zona «c» con un PIB per cápita inferior al 100 % de la media de la EU-27; 2) la inversión y el beneficiario deben estar designados en el plan territorial de transición justa de un Estado miembro aprobado por la Comisión, y 3) la ayuda estatal para la inversión debe estar cubierta por el FTJ hasta el máximo permitido. [↑](#footnote-ref-6)
7. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial que crea una nueva actividad económica. [↑](#footnote-ref-7)
8. La disposición no se aplica a las pymes o cuando se trate de la adquisición de un establecimiento. [↑](#footnote-ref-8)
9. El punto 33 de las DAR dispone que, en el caso de las grandes empresas, los costes de los activos inmateriales únicamente son subvencionables hasta el 50 % del total de los costes de inversión subvencionables para la inversión inicial. En el caso de las pymes, son subvencionables el 100 % de los costes de los activos inmateriales. El punto 34 de las DAR dispone que los activos inmateriales que pueden tenerse en cuenta para el cálculo de los costes de inversión deben permanecer asociados con la zona pertinente y no deben transferirse a otras zonas. Para ello, los activos inmateriales deben reunir las siguientes condiciones:

   utilizarse exclusivamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda;

   ser amortizables;

   adquirirse en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador;

   incluirse en los activos de la empresa beneficiaria y permanecer asociados con el proyecto para el que se concede la ayuda durante al menos cinco años (tres años en el caso de las pymes). [↑](#footnote-ref-9)
10. Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés vigentes a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/de actualización aplicables a partir del 1 de mayo de 2021 [Publicada de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1.)] (2021/C 139/04). [↑](#footnote-ref-10)
11. Los importes de las ayudas y los costes subvencionables deben indicarse en valores nominales y valores actualizados. [↑](#footnote-ref-11)
12. Para ello, puede hacerse referencia, por ejemplo, a los criterios enunciados en el punto 50 de las DAR o al plan de negocios del beneficiario. Los efectos positivos esperados podrían estar relacionados, por ejemplo, con el número de puestos de trabajo creados o preservados, las actividades de I+D+i, las actividades de formación, la creación de un agrupamiento y la posible contribución a la transición ecológica y digital de la economía [se incluiría, en su caso, información sobre si la inversión es sostenible desde el punto de vista ambiental en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía de la UE]. [↑](#footnote-ref-12)
13. Esta cuestión no se aplica a los préstamos bonificados, los préstamos de valores o capital públicos, las participaciones públicas que no cumplan el principio del inversor en una economía de mercado, las garantías estatales que contengan elementos de ayuda o el apoyo público otorgado dentro del ámbito de la norma *de minimis*. [↑](#footnote-ref-13)
14. Por ejemplo, subvenciones directas, exenciones o reducciones fiscales o de las cotizaciones sociales u otros gastos obligatorios, o el suministro de terrenos, bienes o servicios a precios favorables, etc. [↑](#footnote-ref-14)
15. Por ejemplo, préstamos a tipo reducido o bonificaciones de intereses, garantías estatales, la adquisición de participaciones o la aportación alternativa de capital en condiciones favorables. [↑](#footnote-ref-15)
16. El período considerado para el cálculo de la TIR debe corresponder al habitualmente considerado por el sector para proyectos similares. [↑](#footnote-ref-16)
17. Se deben tener en cuenta todos los costes y beneficios pertinentes, incluidos, por ejemplo, los costes administrativos, los de transporte, los de formación no cubiertos por ayudas a la formación y las diferencias salariales. Sin embargo, si la ubicación alternativa se encuentra en el EEE, no se podrán tener en cuenta las subvenciones concedidas en esa otra ubicación. [↑](#footnote-ref-17)
18. Facilítese también esta información en relación con las situaciones del supuesto 2 en las que la inversión, en la hipótesis de contraste, se realizaría en un mercado geográfico diferente. [↑](#footnote-ref-18)
19. La escasa productividad del mercado suele medirse en relación con el PIB del EEE durante los tres años anteriores al inicio del proyecto (tipo de referencia). También puede medirse en función de tasas de crecimiento proyectadas para los siguientes tres a cinco años. Los indicadores pueden incluir el crecimiento futuro esperado del mercado afectado, los consiguientes índices de utilización de la capacidad esperados y la probable repercusión del aumento de capacidad en los competidores en términos de precios y márgenes de beneficios. [↑](#footnote-ref-19)
20. Con arreglo a la definición que figura en el anexo III del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. [↑](#footnote-ref-20)
21. Con arreglo a la definición que figura en el anexo III del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. [↑](#footnote-ref-21)